

**RESUMEN EJECUTIVO**

Informe No. E 16/G 15, correspondiente a la Auditoría Especial a las Operaciones de Mercado Abierto para fines de Regulación Monetaria con Valores Emitidos por el Tesoro General de la Nación o el Banco Central de Bolivia, por el primer semestre de la gestión 2015, con un alcance al primer semestre de 2015, en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Gerencia de Auditoría Interna para la gestión 2015.

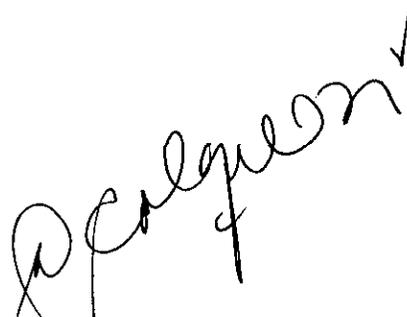
El objetivo es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de los artículos del Reglamento de Operaciones de Mercado Abierto aprobado con R.D. N° 127/2003 de 11.11.2003 y sus modificaciones, complementado por el Reglamento de Operaciones para fines de Regulación Monetaria con valores emitidos por el TGN o el BCB, aprobado con R.D. N° 129/2003 de 11.11.2003 y sus modificaciones, y otras normas legales aplicables a las Operaciones de Mercado Abierto (OMA) para fines de regulación monetaria con valores emitidos por el TGN o el BCB, ejecutadas a través de los mecanismos de Subasta Pública, Mesa de Dinero, Venta Directa a Personas Naturales, Venta Directa a Particulares a través del Agente Colocador, Venta Directa a Personas Naturales a través de Medios Electrónicos y otros autorizados por el Directorio, en el primer semestre de la gestión 2015.

El objeto del presente examen es la documentación administrativa e información automatizada y contable, que respalda las OMA para fines de regulación monetaria con valores emitidos por el TGN o el BCB, ejecutadas a través de los mecanismos de Subasta Pública, Mesa de Dinero, Venta Directa a Personas Naturales, Venta Directa a Particulares a través del Agente Colocador, Venta Directa a Personas Naturales a través de Medios Electrónicos, y otros autorizados por el Directorio durante el primer semestre de la gestión 2015.

Concluimos que en el primer semestre de la gestión 2015, se guardó observancia a los artículos del Reglamento de Operaciones de Mercado Abierto aprobado con R.D. N° 127/2003 de 11.11.2003 y sus modificaciones, complementado por el Reglamento de Operaciones para fines de Regulación Monetaria con valores emitidos por el TGN o el BCB, aprobado con R.D. N° 129/2003 de 11.11.2003 y sus modificaciones, y otras normas legales aplicables a las Operaciones de Mercado Abierto (OMA) para fines de regulación monetaria con valores emitidos por el TGN o el BCB, ejecutadas a través de los mecanismos de Subasta Pública, Mesa de Dinero, Venta Directa a Personas Naturales, Venta Directa a Particulares a través del Agente Colocador, Venta Directa a Personas Naturales a través de Medios Electrónicos y otros autorizados por el Directorio.

Asimismo, por el incumplimiento reportado en el Art. 12 del Reglamento de Operaciones de Mercado Abierto, se emitirá un Informe Circunstanciado, que será puesto a conocimiento de la Presidencia del BCB, para que la Autoridad Sumariante en conocimiento de los casos observados disponga o no el inicio de los procesos internos.

La Paz, 16 de diciembre de 2015



**EMILIO COLQUE BARRIOS**  
GERENTE DE AUDITORIA INTERNA  
CAUB-0725  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA